



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 035-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 26 de febrero de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO 2025 "UNIDAD DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA "

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N°032-REN/25 emitido por emitido por RENTAS , EFRAIN ENRIQUE PANCA QUICO; solicita disponibilidad presupuestal para EL PLAN DE TRABAJO 2025 "UNIDAD DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA "

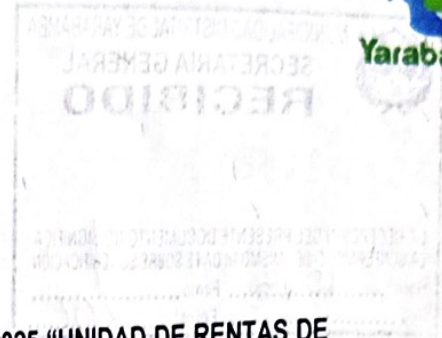
Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°044-2025-GPP-MDVY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, CPCC Julio Cesar Rodriguez Mollohuanca; da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto S/.176.800.00 (ciento setenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°032-REN/25 emitido por emitido por RENTAS , EFRAIN ENRIQUE PANCA QUICO; solicita la Aprobación de EL PLAN DE TRABAJO 2025 "UNIDAD DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA "

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2025 "UNIDAD DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA" el mismo que se ejecutara de acuerdo con lo establecido en el Informe N°032-REN/25.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la UNIDAD DE RENTAS realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Lic. Junior José Llosa Beza
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS